



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2017-MPH/A.**

Ayacucho, **19 JUL. 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 213--2017-MPH/17, de fecha 12 de julio de 2017, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 068-2017-MPH/CM, y Resolución de Alcaldía N° 321-2017- MPH/A, de fecha 31 de mayo 2017, sobre incorporación y desagregación de recursos del Programa de Incentivos, en el marco del Decreto Supremo N° 154-2017-EF;

El Oficio N° 01-016-00000000252-2017/SAT-H, de fecha 04 de julio 2017, emitido por el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, sobre transferencia financiera para ejecución del Plan de Acción "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH", para cumplimiento de la meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial";

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 70° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece en su Artículo 6° que los impuestos municipales, exclusivamente son los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto al Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las apuestas, Impuesto a los juegos y el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en cuyo contenido señala en el Artículo 14° del uso de recursos que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de metas del PI, precisando además que, el Alcalde supervisará bajo responsabilidad que los recursos del Programa de Incentivos efectivamente estén orientados a dichos objetivos, y prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante R. D. N° 002-2017 -EF/50.01, se aprueban los instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para el Ejercicio Fiscal 2017, encontrándose dentro de estas, la Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", de cumplimiento al 31 de diciembre 2017;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2017-MPH/CM, de fecha 31 de mayo 2017, se aprueba la incorporación por S/. 1'845,780.00 en el rubro de financiamiento canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones y el tipo de recurso Plan de Incentivos, y la desagregación de recursos, entre otros para el financiamiento del Plan de Acción "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Administración





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Tributaria de Huamanga SAT-H" cuya finalidad es dar cumplimiento a la Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2017 -MPH/A, que aprueba la incorporación de recursos del Programa de Incentivos en el marco del Decreto Supremo N° 154-2017- EF, dentro del cual según anexo 01, se encuentra prevista el financiamiento del Plan de Acción para cumplimiento de la Meta 31 del Programa de Incentivos, por la suma de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), incorporado en la Genérica 2.4.

Que, mediante Informe N° 315-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el pedido de aprobación del Plan de Acción materia del presente.

Que, mediante Informe N° 065-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos remite el informe favorable para la aprobación del Plan de Acción "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH", requerido por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH, en Calidad de Transferencia Financiera, en su calidad de Responsable del Cumplimiento de la Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial";

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Acción denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SATH" cuya finalidad es dar cumplimiento a la Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos 2017, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del presente acto resolutivo y vence indefectiblemente el 31 de diciembre 2017, por un costo total de S/. 120,000.00, bajo la modalidad de Transferencia Financiera, programado en la Sec. Func. 058, a cargo del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SATH y financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13-Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, por la suma de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), a efectos de desarrollar el Plan de Acción materia del presente, para el cumplimiento de la Meta 31 del Programa de Incentivos 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SATH, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



**PLAN DE ACCIÓN**

**“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
HUAMANGA SAT-H”**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**

AYACUCHO – PERU

2017

## PLAN DE ACCIÓN

### “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA SAT-H”

#### INTRODUCCIÓN:

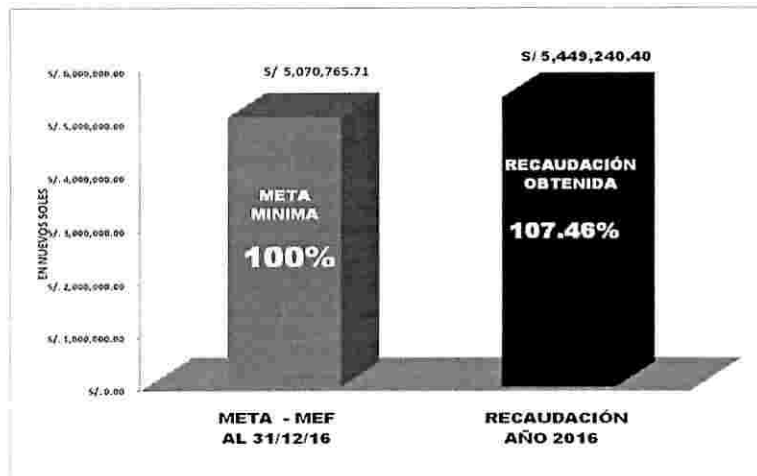
El Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que tiene por finalidad organizar, ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios (Impuestos, Tasas y Contribuciones) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como organizar y ejecutar la recaudación de las deudas no tributarias de carácter pecuniario (Papeletas de Infracción y Multas Administrativas), proporcionando recursos financieros a la Municipalidad Provincial de Huamanga para el cumplimiento de sus fines.

#### II. ANTECEDENTES:

- El Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, a partir del año 2010 implemento el instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR) denominado “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal –PI”, clasificando a la Municipalidad Provincial de Huamanga como una Municipalidad de Tipo “B”, fijando diferentes Metas al mes de Julio y Diciembre. Por lo cual la Municipalidad Provincial de Huamanga durante el año 2016 designo el cumplimiento de las Metas de Recaudación de Impuesto Predial. Meta que fue cumplida por el SAT-H.
- Mediante Ley N° 30013, Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, el 28 de abril del 2013 se crea el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; donde, de los 24 sectores del Distrito de Ayacucho, 06 Sectores pasan a formar parte del nuevo distrito. Desde el año 2015, el SAT-H, viene gestionando la recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga de solo 18 Sectores.
- Respecto a la META MEF 2016, mediante DECRETO SUPREMO N° 400-2015-EF, el MEF, aprueba los “*Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016*”, por lo cual, la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo considerada como Municipalidad tipo “B”, tuvo 13 Metas, teniendo entre ellos la Meta 32 “*Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2015 en un porcentaje señalado en el instructivo, registro completo de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo “tributos*

municipales”, meta asumida y cumplida por el SAT-H, con una recaudación total de S/ 5,449,240.40 por concepto de Impuesto Predial.

**GRAFICO N° 01  
CUMPLIMIENTO DE LA META 32-MEF DEL AÑO 2016**



- Respecto a la META MEF 2017, mediante DECRETO SUPREMO N° 394-2016-EF, el MEF, aprueba los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017”, por lo cual, la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo considerada como Municipalidad tipo “B”, tiene las siguientes Metas:

**MUNICIPALIDAD TIPO "B"**

META	DETALLE	FECHA CUMPLIMIENTO DE LA META
META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	Al 31 de Diciembre 2017
META 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	
META 26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	
META 28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	
META 30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	
<b>META 31</b>	<b>Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.</b>	
META 32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	

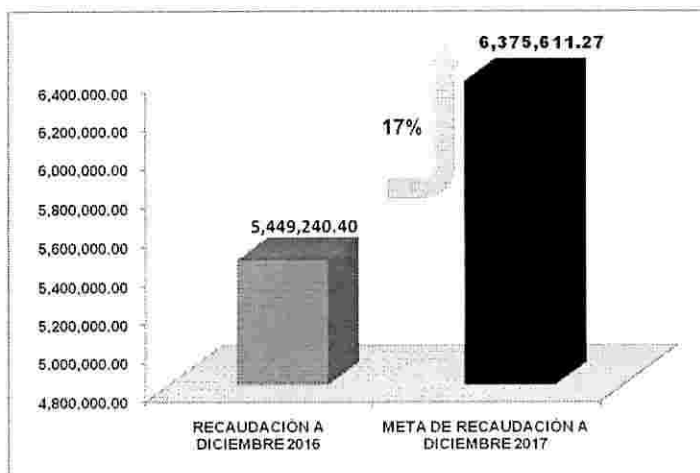
Por lo cual, de entre las Metas MEF fijadas para la Municipalidad Provincial de Huamanga, se tiene una meta relacionada con la finalidad y funciones del SAT Huamanga, es la Meta 31 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.”



teniendo una meta de S/ 6,375,611.27 recaudación del Impuesto predial al 31 de diciembre del año 2017.

GRAFICO N° 02  
META 31-MEF PARA EL AÑO 2017

RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2016	META DE RECAUDACIÓN A DICIEMBRE 2017
S/ 5,449,240.40	<b>S/ 6,375,611.27</b>



**PLAN A EJECUTARSE:**

El SAT-H, para el presente año fiscal 2017, tiene planteado ejecutar el Plan de Acción "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del SAT-H", a fin de contribuir en el cumplimiento de la Meta de recaudación del impuesto predial al 31 de Diciembre 2017 establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas – Meta 31 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", los mismos que se detallan a continuación:

Nº	COMPONENTE	ACCIONES	OBJETIVO	LINEA BASE AL CIERRE 2016	LOGRO PROYECTADO A OBTENER 2017
01	Incrementar la generación y recaudación del Impuesto Predial	<p>Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.</p> <p>Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios</p> <p>Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento</p> <p>Amar expedientes de contribuyentes para ejecutar medidas cautelares</p>	<p>Contribuir al cumplimiento de la Meta 31 "</p> <p>Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016"</p>	<p>Recaudación a Diciembre 2016</p> <p>S/ 5,449,240.40</p>	<p>Recaudación a Diciembre 2017</p> <p>S/ 6,375,611.27</p>



**COMPONENTE**

**INCREMENTAR LA GENERACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

SAT-H, para contribuir el cumplimiento de la Meta 31 "Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016", el SAT-H tiene previsto la ejecución de 04 acciones, que contribuirán a la generación del Impuesto Predial e incremento de la recaudación por concepto de Impuesto predial y por ende el cumplimiento de la Meta previstas por el MEF (Meta 31). Los mismos que se detallan a continuación:

**ACCIÓN 01: Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.**

- **Duración:** La campaña, tendrá una duración de cuatro (03) meses, iniciándose en el mes de agosto y concluyendo en el mes de octubre 2017.
- **Población a Intervenir:** Serán considerados en el presente programa de fiscalización todos los contribuyentes detectados como omisos y subvaluadores del distrito de Ayacucho.
- **Proceso:** Para la campaña de detección de omisos y subvaluadores, se realizará el siguiente proceso:

PROCESO	DETALLE
<b>Difusión previa:</b>	El SAT-H orientará por distintos medios a todos los contribuyentes omisos y subvaluadores detectados a fin de que estos se apersonen a la Entidad a actualizar su Declaración Jurada de Predio, la misma que conllevará una modificación en la determinación del Impuesto Predial.
<b>Detección</b>	La División de Registro y Fiscalización a través de la contratación de 07 locadores, identificará a posibles omisos y subvaluadores a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cruce de data (electrocentro, SEDA, SUNARP, Catastro MPH), con lo registrado en el sistema SAT-H –SIGETI (Declaración del predio del contribuyente).</li> <li>- Toma Fotográfica en los diferentes sectores del Distrito de Ayacucho.</li> <li>- Emisión de Requerimientos de Inspección de Predio en forma masiva y selectiva.</li> </ul>
<b>Inspección del Predio:</b>	En la fecha y hora programada, se apersonará al predio y procederá a efectuar la inspección donde elevará información relativa del terreno, área construida, características, estado de conservación, obras complementarias y usos del predio. La Información elevada será consignada en los diferentes formatos, así como en la declaración jurada de autoavalúo.  Adicionalmente, si el caso requiera se elaborará el cuadro de determinación de valor oficial de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, los que formarán parte de la base imponible del Impuesto Predial.  Se deberá llenar el Acta de Inspección de Predio por cada predio inspeccionado que posea el contribuyente.
<b>Emisión y Notificación de Requerimiento de Sustentación de reparos</b>	De acuerdo a lo señalado en los artículos 62 y 87 del TUO del Código Tributario y modificatorias, se requerirá al contribuyente la exhibición de información complementaria que permita una correcta determinación, para ello se emitirá y notificará el Requerimiento de Sustentación de Reparos. La notificación del requerimiento de sustentación de reparos debe realizarse como máximo 03 días después de la inspección del predio, en el domicilio fiscal del contribuyente.  Seguidamente se le dará un plazo de tres (03) días hábiles para apersonarse al SAT-H a fin de que subsane voluntariamente las omisiones detectadas correspondiente al Impuesto Predial o presente por escrito alguna observación de carácter técnico al levantamiento de la Ficha de Inspección de Predio
<b>De la verificación Documentaria:</b>	Culminada la inspección se realizará la revisión de información y se procederá a elaborar el Resultado de Requerimiento, en dicho formato se dejará constancia de la información que exhibió el contribuyente.  En caso el contribuyente sea Pensionista o Jubilado, y goce de la inafectación, deberá rellenar la Declaración Jurada de Pensionista y/o adulto mayor.





<b>De la culminación del Proceso de Fiscalización:</b>	<p>El proceso se culminará de forma automática cuando se produzca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contribuyente se apersona dentro del quinto (05) día hábil de realizada la inspección y rectifica voluntariamente su Declaración Jurada respecto a los predios inspeccionados. Y se enviara la resolución de determinación por el impuesto predial y los arbitrios municipales. Seguido a ello la emisión de multa tributaria (por la omisión a la declaración o por el tributo omitido – reparo).</li> <li>- Cuando la administración tributaria proceda a rectificar de oficio la declaración jurada del contribuyente y se emita la Resolución de determinación y Resolución de multa tributaria.</li> </ul>
<b>Rectificación de Oficio de la Declaración Jurada del Impuesto Predial:</b>	<p>Se registrará de oficio en el sistema informático SIGETI la información elevada en la Inspección del Predio cuando se culmine de inspeccionar todos los predios del contribuyente y estos se negaran, o el predio se encontrara cerrado.</p> <p>La Rectificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de los contribuyentes se realizará por <u>los años no prescritos y/o a partir del año 2016 en adelante de la subvaluación del predio y/o predios inspeccionados.</u></p> <p>Las modificaciones producto de la verificación deberán ser incluidas en la base de datos del registro predial a fin de que estas sean consideradas en la emisión del valor por el impuesto predial.</p>
<b>Determinación y sanción:</b>	<p>Cuando el contribuyente rectifique voluntariamente su Declaración Jurada y no cumpla en pagar el tributo determinado, se emitirá las resoluciones de determinación correspondiente por cada periodo rectificado.</p> <p>En caso que el contribuyente se encuentre inmerso en algunas de estas infracciones se procederá a sancionar de acuerdo a ley;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* no presente la documentación requerida,</li> <li>* no permita la inspección del Predio,</li> <li>* no presentar la declaración jurada del impuesto predial (omiso), y demás infracciones que se pudiera detectar en el proceso de fiscalización previstas en el TUO del Código Tributario.; se procederá a sancionar considerando lo establecido legalmente.</li> </ul>
<b>Informe final y control de gestión.</b>	<p>El Control del programa se realizará cada fin de mes, con los informes sobre la labor realizada en el mes (cantidad de predios y/o contribuyentes inspeccionados).</p> <p>Al término del programa se realizará la respectiva evaluación, estableciendo el grado de cumplimiento de la meta programada.</p>

**-Meta a Alcanzar:** En el siguiente cuadro se detalla la Base Imponible e Impuesto Predial a generar con la campaña de detección de omisos y subvaluadores.

**META TOTAL DE LA CAMPAÑA**

DETECCIÓN DE OMISOS Y SUBVALUADORES	CANTIDAD PERSONAL	REQUERIMIENTOS POR FISCALIZADOR	PERIODO (MESES)	BASE IMPONIBLE PROMEDIO / REQUERIMIENTO	IMPUESTO PREDIAL PROMEDIO / REQUERIMIENTO	BASE IMPONIBLE PROYECTADO A GENERAR	IMPUESTO PREDIAL PROYECTADO A GENERAR
Masiva	5	90	3	S/. 63,120.31	S/. 142.00	S/. 85,212,418.50	S/. 191,700.00
Selectiva	1	60	3	S/. 103,120.79	S/. 380.00	S/. 18,561,742.20	S/. 68,400.00
						<b>S/. 103,774,160.70</b>	<b>S/. 260,100.00</b>

**META TOTAL POR PERSONAL A CONTRATAR**

LOCADOR	CANTIDAD	RESULTADOS DE METAS DE LA CAMPAÑA				
		METAS MENSUALES			META AL FINALIZAR LA CAMPAÑA	
		MES 1	MES 2	MES 3	GENERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	
		FICHAS DE INSPECCION DE PREDIO	FICHAS DE INSPECCION DE PREDIO	FICHAS DE INSPECCION DE PREDIO		
Locador 1 - Selectiva	1	60	60	60	<b>S/. 260,100.00</b>	
Locador 2 - Masiva	1	90	90	90		
Locador 3 - Masiva	1	90	90	90		
Locador 4 - Masiva	1	90	90	90		
Locador 5 - Masiva	1	90	90	90		
Locador 6 - Masiva	1	90	90	90		
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>510</b>	<b>510</b>	<b>510</b>		

LOCADOR	CANTIDAD	META MENSUAL DE REGISTRO EN EL SISTEMA			
		MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
Locador 7 - Registro	1	140.00	140.00	140.00	420.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>140.00</b>	<b>140.00</b>	<b>140.00</b>	<b>420.00</b>





## ACCIÓN 02: Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios.

- **Duración:** La campaña, tendrá una duración de dos (02) meses, iniciándose en el mes de noviembre y concluyendo en el mes de diciembre 2017.
- **Población a Intervenir:** Serán considerados en el presente programa de fiscalización todos los contribuyentes que no han declarado correctamente su predio (autovaluo).
- **Proceso:** Para la campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización, se realizará el siguiente proceso:

PROCESO DE FISCALIZACIÓN	DETALLE
Difusión previa:	El SAT-H orientará por distintos medios a todos los contribuyentes a ser fiscalizados a fin de que estos se encuentren informados del proceso de fiscalización.
Detección:	<b>FISCALIZACION MASIVA POR MANZANO:</b> Se entiende a una fiscalización masiva por manzanas catastrales de un sector determinado. <b>FISCALIZACION SELECTIVA:</b> Engloba fiscalizaciones a contribuyentes GRACOS y PRICOS mediante la toma de fotografías y otras fuentes de información.
Fiscalización del Predio:	En la fecha y hora programada procederá a efectuar la fiscalización donde elevará información relativa del terreno, área construida, características, estado de conservación, obras complementarias y usos del predio. Adicionalmente, si el caso requiera se elaborará el cuadro de determinación de valor oficial de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes, los que formarán parte de la base imponible del Impuesto Predial.
De la culminación del Proceso de Fiscalización:	El proceso de Fiscalización se culminará de forma automática cuando se produzca lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El contribuyente se apersona dentro del quinto (05) día hábil de realizada la inspección y rectifica voluntariamente su Declaración Jurada respecto a los predios inspeccionados. Y se enviara la resolución de determinación por el impuesto predial y los arbitrios municipales. Seguido a ello la emisión de multa tributaria (por la omisión a la declaración o por el tributo omitido – reparo).</li> <li>- Cuando la administración tributaria proceda a rectificar de oficio la declaración jurada del contribuyente y se emita la Resolución de determinación y multa tributaria.</li> </ul>
Rectificación de Oficio de la Declaración Jurada del Impuesto Predial:	Se registrará de oficio en el sistema informático SIGETI la información elevada en la Inspección del Predio cuando se culmine de inspeccionar todos los predios del contribuyente y estos se negaran, o el predio se encontrara cerrado. La Rectificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de los contribuyentes se realizará por <u>los años no prescritos y/o a partir del año 2016 en adelante de la subvaluación del predio y/o predios inspeccionados.</u> Las modificaciones producto de la verificación deberán ser incluidas en la base de datos del registro predial a fin de que estas sean consideradas en la emisión del valor por el impuesto predial.
Informe final y control de gestión.	El Control del programa se realizará cada fin de mes, deberán elaborar los informes sobre la labor realizada en el mes (cantidad de predios y/o contribuyentes inspeccionados). Al término del programa se realizará la respectiva evaluación, estableciendo el grado de cumplimiento de la meta programada.

-**Meta a Alcanzar:** En el siguiente cuadro se detalla el Impuesto Predial a generar con la campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predio:

DETECCIÓN DE OMISOS Y SUBVALUADORES	CANTIDAD PERSONAL	REQUERIMIENTOS POR FISCALIZADOR	PERIODO (MESES)	BASE IMPONIBLE PROMEDIO / REQUERIMIENTO	IMPUESTO PREDIAL PROMEDIO / REQUERIMIENTO	BASE IMPONIBLE PROYECTADO A GENERAR	IMPUESTO PREDIAL PROYECTADO A GENERAR
Medianos Contribuyentes	5	90	2	S/ 63,120.31	S/ 142.00	S/ 56,808,279.00	S/ 127,800.00
GRACOS -PRICOS	1	50	2	S/ 103,120.79	S/ 380.00	S/ 10,312,079.00	S/ 38,000.00
						<b>S/ 67,120,358.00</b>	<b>S/ 165,800.00</b>

GRACOS=Grandes contribuyentes  
PRICOS=Principales contribuyentes



**META TOTAL POR PERSONAL A CONTRATAR**

LOCADOR	CANTIDAD	RESULTADOS DE METAS DE LA CAMPAÑA		
		METAS MENSUALES		META AL FINALIZAR LA CAMPAÑA
		MES 1	MES 2	
		FICHAS DE INSPECCION DE PREDIO	FICHAS DE INSPECCION DE PREDIO	GENERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
Locador 1 - Selectiva	1	60	60	S/. 174,000.00
Locador 2 - Masiva	1	90	90	
Locador 3 - Masiva	1	90	90	
Locador 4 - Masiva	1	90	90	
Locador 5 - Masiva	1	90	90	
Locador 6 - Masiva	1	90	90	
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>510</b>	<b>510</b>	

LOCADOR	CANTIDAD	META MENSUAL DE REGISTRO EN EL SISTEMA		
		MES 1	MES 2	TOTAL
Locador 7 - Registro	1	140.00	140.00	280.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>140.00</b>	<b>140.00</b>	<b>280.00</b>

**ACCIÓN 03: Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento**

La División de Registro y Fiscalización es el órgano encargado de brindar información y atención a contribuyentes, así como, realizar las acciones de fiscalización, siendo esta unidad la encargada de la generación del impuesto predial a través de las diferentes campañas, para contribuir al cumplimiento de la Meta 31, es importante la adquisición de:

- 07 equipos informáticos (PC) y 02 Impresoras /fotocopiadoras, que permitirá mejorar la operatividad de la División, dado que la mayoría de los equipos con las que cuenta la división son del inicio de operaciones del SAT-H.
- Compra de DATA (SUNARP, NOTARIA, ETC.), la misma que contribuirá con la ampliación de la base imponible y la generación del impuesto predial a través de las campañas de detección de omisos y subvaluadores y la generación de riesgo a través de la fiscalización de predios.

**ACCIÓN 04: Organización y armado de los expedientes coactivos para la ejecución de medidas cautelares:**

La División de Cobranza Coactiva actualmente tiene en cartera la cantidad de 7400 contribuyentes, aproximadamente, con obligaciones pendientes de pago generadas por todas las materias que son competencia del SAT-H, para cuya gestión de cobranza se cuenta únicamente con un Ejecutor y tres Auxiliares Coactivos, quienes debido a la excesiva carga laboral no se abastecen para organizar y armar los expedientes coactivos, actividad que se debe desarrollar



permanentemente por la constante remisión de valores tributarios u otros títulos ejecutivos a esta ejecutoría para su tramitación.



La correcta organización y armado de los expedientes coactivo, facilitara el trámite de los procedimientos hasta la ejecución forzosa de las medidas cautelares y, por ende, mejorar la recaudación de las obligaciones materia de cobranza coactiva, en cumplimiento de la Meta 31 del Plan de Incentivos, resulta de urgente necesidad la contratación de un locador que se avoque a la organización y armado de los expedientes coactivos; máxime teniendo en cuenta que la



mencionada actividad constituye una función de la División de Cobranza Coactiva regulada en la Ley de la materia y los documentos de gestión institucional del SAT-H, cuyo cumplimiento permitirá a los funcionarios de ejecución coactiva gestionar adecuadamente los procedimientos ejecutivos, con mayor eficacia y efectividad en la ejecución de las medidas cautelares, ya que las disposiciones serán emitidas en forma masiva y se incrementará la cantidad de operativos de captura vehicular y remates de bienes embargados.



Para el logro de esta acción, se tiene previsto la siguiente actividad:



- La contratación de un personal de manera temporal (05 meses), para la organización y armado de los expedientes de contribuyentes en etapa coactiva, la misma que permitirá ejecutar mas medidas cautelares y por ende incrementar la recaudación del impuesto predial, contribuyendo con el cumplimiento de la Meta 31, teniendo como Meta lo siguiente:



**META TOTAL POR PERSONAL A CONTRATAR**

LOCADOR	CANTIDAD	CANTIDAD DE EXPEDIENTES A ARMAR					TOTAL
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	
Locador 1	1	40	40	40	40	40	200
<b>Total Locadores</b>	<b>1</b>						



**IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN:**

**4.1. Objetivo General:**

“Incrementar la recaudación de los Tributos Municipales, para dotar de mayores recursos financieros a la Municipalidad Provincial de Huamanga”

**4.2. Objetivos Específicos:**

**Objetivo para el Componente 01:**

Contribuir al cumplimiento de la Meta 31 “Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016”.





**ESTRATEGIAS:**

- Convenios Interinstitucionales
  - SUNARP
  - Colegio de Notarios Públicos de Ayacucho
  - EPSASA
  - ELECTROCENTRO
  - UGEL
- Las campañas de detección de omisos y subvaluadores y la generación de riesgo a través de la fiscalización de predios, se desarrollará en los siguientes sectores:

Nº	SECTOR
01	Sector 01 (Palacio Jáuregui)
02	Sector 02
03	Sector 04
04	Sector 05
05	Sector 06
06	Sector 09
07	Sector 10

Nº	SECTOR
08	Sector 11
09	Sector 16
10	Sector 17
11	Sector 18
12	Sector 20

- Cumplimiento de las metas programadas para la generación de impuesto predial, a través de la contratación de personal capacitado para la ejecución de las campañas de detección de omisos y subvaluadores y la generación de riesgo a través de la fiscalización de predios.
- Armar expedientes de contribuyentes en etapa coactiva, la misma que va permitir ejecutar las diferentes medidas cautelares y contribuir con el cumplimiento de la Meta 31.

**VI. METAS DEL PLAN DE ACCIÓN:**

Los planes a ejecutarse tienen la finalidad de mejorar la gestión tributaria del SAT-H, por ende contribuir al incremento de los niveles de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contribuyendo con el cumplimiento de la Meta 31 establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas "Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016"

**VII. RESULTADOS:**

**Objetivo para el Componente :**

- Contribuir a una recaudación total por concepto de Impuesto Predial hasta S/ 6, 375,611.27 al 31/12/2017.





VIII.

RESUMEN PRESUPUESTAL

COMPONENTE	PRODUCTO	ACCIÓN	PRESUPUESTO
Incrementar la generación y recaudación del Impuesto Predial	Contribuir con el cumplimiento de la Meta de recaudación del impuesto predial al 31/12/2017.  S/ 6,375,611.27	Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.	S/ 31,500.00
		Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios	S/ 21,000.00
		Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento	S/ 60,000.00
		Armar Expedientes de Contribuyentes para Ejecutar medidas cautelares	S/ 7,500.00
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO			S/ 120,000.00



IX. ANEXOS:

Se adjunta a la presente los siguientes anexos:

- Anexo 01: Plan de acción: Fortalecimiento de la capacidad operativa y técnica del SAT-H
- En merito al ítem 12.2 del artículo 12º de la DIRECTIVA N°010- 2017-MPH/17 "DIRECTIVA INTERNA PARA LA PROGRAMACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LOS PLANES DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PARA EL AÑO FISCAL 2017", se adjunta el Anexo 04, 05,06 y 07:

ANEXO N° 04	FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS –PI
ANEXO N° 05	CARATULA DEL PLAN DE ACCIÓN/TRABAJO O PIP, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS U OBJETIVOS DEL PI
ANEXO N° 6	PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS REQUERIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META
ANEXO N° 7	ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL




**ANEXO 01**

**PLAN DE ACCION: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA DEL SAT-H**

ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

N°	DESCRIPCIONES DE ACCIONES / ACTIVIDADES		BIENES Y SERVICIOS Y OTROS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO MESES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO PARCIAL*	INDICADOR	AÑO 2017					CLASIFICADOR DE GASTOS		
	COMPONENTE	ACCIONES										AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
01	Incrementar la generación y recaudación del Impuesto Predial	Campaña de detección de omisiones y subvaluadores según sectores tentativos.	Locadores de Servicio	Retribución Económica	Servicio	7	3	1,500.00	31,500.00	S/ 31,500.00	Contrato de Personal	X	X	X			2 3 27 1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS		
		Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios	Locadores de Servicio	Retribución Económica	Servicio	7	2	1,500.00	21,000.00	S/ 21,000.00	Contrato de Personal				X	X	2 3 27 1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS		
		Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento	Compra de PC		Unidad	7	1	2,500.00	17,500.00	S/ 60,000.00	Orden de Compra	X						2 8 32 3 1 EQUIPOS DE CÓMPUTO	
			Compra de Impresoras, fotocopiadoras		Unidad	3	1	12,000.00	36,000.00		Orden de Compra	X							2 8 32 3 1 EQUIPOS DE CÓMPUTO
			Compra de DATA (SUNARP, NOTARIA, ETC.)		Data	1	1	6,500.00	6,500.00		Orden de Servicio	X							2 3 22 3 9 9 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION
		Armar Expedientes de Contribuyentes para Ejecutar medidas cautelares	Locadores de Servicio	Retribución Económica	Servicio	1	5	1,500.00	7,500.00	S/ 7,500.00	Contrato de Personal	X	X	X	X	X		2 3 27 1 1 99 SERVICIOS DIVERSOS	
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 120,000.00</b>										

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
*Abg. Juan Oscar Diburga Inga*  
 Gerente de Operaciones

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
*Lic. Adm. Jesús Ortega Salinas*  
 GERENTE GENERAL

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
*ING. ANTONIO L. PEREDO ORTIZ*  
 GERENTE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Gerencia de Inversión y Gestión de Inversión y CI  
*Arg. Edward R. Garguereon Saavedra*  
 SUB GERENTE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro  
*Ing. Vicente Rocha Andia*  
 SUB - GERENTE

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 Sub Gerencia de Obras  
*ING. ADOLFO DOMINGA JERI*  
 SUB GERENTE

 **MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA**  
 Sub Gerencia Control Urbano y Licencias  
*Ing. Alfonso Rios Carmen*  
 SUB-GERENTE  
 CIP 44177

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil  
 Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil  
*Ing. Octavio Natividad Ragas Llauri*  
 SUB GERENTE

ANEXO N° 04

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS -PI

NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA SAT-H - AÑO 2017"

1.- DATOS GENERALES:			
Intervencion (Marcar con una X)	Cumplimiento de una Meta	(X)	META 31 "Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016"
	Sostenimiento de Metas	( )	
	Objetivo de PI	( )	
Fecha de Inicio prevista	jun-17	Fecha de Terminación Prevista	dic-17
Gerencia /Oficina/Sub Gerencia o Unidad:		Gerencia de Operaciones del SAT-H	
Persona Responsable:	ABOG. JEAN OSCAR DIBURGA INGA		
Sustento Normativo de la Competencia Institucional:	O.M. N° 039-2007-MPH/A, Ordenanza de creación del SAT-H		
2.- Descripción y Sustento Técnico de la Intervencion:			
Actividad/PIP a desarrollar	Resultado Especifico	Resumen o Sustento Técnico	
Incrementar la generación y recaudación del Impuesto Predial	Contribuir con el cumplimiento de la Meta de recaudación del impuesto predial al 31/12/2017. S/ 6,375,611.27	Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.	
		Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios	
		Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento	
		Armar Expedientes de Contribuyentes para Ejecutar medidas cautelares	
3.- Presupuesto Estimano:			
Importe de Presupuesto Etimado:	S/. 120,000.00		


 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
  
 Abg. Jean Oscar Diburga Inga  
 Gerente de Operaciones  
 Firma y sello del responsable


 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
  
 Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas  
 GERENTE GENERAL  
 Firma y sello del jefe inmediato superior

**ANEXO N° 05**

**Caratula del Plan de Acción/trabajo o PIP, para el cumplimiento de metas u Objetivos del PI**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:**

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA SAT-H - AÑO 2017"

**NOMBRE DE META U OBJETIVO DEL PI:**

META 31 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial"

**FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META O PLAZO DE EJEC. PLAN/PIP:**

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

**AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA META/PLAN DE ACCION/PIP:**

GERENCIA DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

**RESPONSABLE DE META/PLAN ACCION/PIP:**

GERENCIA DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

 SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA

  
Abg. Jean Oscar Diburga Inga  
Gerente de Operaciones

Firma y sello del  
responsable

 SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA

  
Lic. Adm. Jesus Ospina Salinas  
GERENTE GENERAL

Firma y sello del jefe  
inmediato superior

ANEXO N° 6

Programación de las tareas requeridas para dar cumplimiento a la Meta Directa N° .....

Actividades	plazo máximo cumplimiento de cada Actividad	tareas asociadas cada actividad	fecha de cumplimiento de cada tarea	Recursos necesarios para cada tarea	Cantidad de recurso necesario	Costo total	Cuenta con financiamiento (Si o No)	Responsable de la ejecución
Incrementar la generación y recaudación del Impuesto Predial	al 31/12/2017	Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.	30/10/2017	31,500.00		31,500.00	No	Jefe de la División de Registro y Fiscalización
		Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios	31/12/2017	21,000.00		21,000.00	No	Jefe de la División de Registro y Fiscalización
		Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento	30/08/2017	60,000.00		60,000.00	No	Gerente de Operaciones
		Amar Expedientes de Contribuyentes para Ejecutar medidas cautelares	31/12/2017	7,500.00		7,500.00	No	Jefe de la División de Cobranza Coactiva

(\*) No se podrá financiar iniciativas que busquen cubrir gastos corrientes de la organización ni contratar personal de carácter permanente ni tampoco asumir obligaciones que puedan verse afectadas por el incumplimiento de la meta y la no transferencia de recursos y demás restricciones establecidas en las normas y regulaciones de los sistemas administrativos.



SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA

Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas  
GERENTE GENERAL

Firma y Sello de Responsable de  
Cumplimiento de Meta



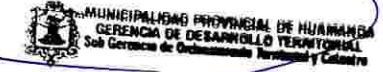
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ  
GERENTE

Firma y Sello de Miembro del Equipo Tec. Resp. de Cumplimiento de Meta



Arq. Edgar F. Fargurevic Saavedra  
SUB GERENTE

Firma y Sello de Miembro del Equipo Tec. Resp. de  
Cumplimiento de Meta



Ing. Vicente Rocha Andia  
SUB - GERENTE



Ing. ADOLFO BONILLA JERI  
SUB GERENTE



Ing. Alfonso Rios Carmen  
SUB-GERENTE  
CIP 44177



Ing. Octavio Natividad Ragas Llauri  
SUB GERENTE

Plan de Acción y/o Trabajo:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA SAT-H - AÑO 2017"

Secuencia Funcional:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

Dependencia:

OPD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)													
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN							
NINGUNO	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA META 31 "Incrementar la recaudación del impuesto predial en un 17% respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2016"	% de incremento de recaudación del impuesto predial del 17% del año 2016	recaudación del impuesto predial 2017 entre la recaudación impuesto predial 2017 por el 100%	S/ 5,449,240.40	S/ 6,375,611.27 (117%)	SIAF MPH/informe de servicios u orden de compra							
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	Periodo	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA			
										TRIM. I E-F-M	TRIM. II A-M-J	TRIM. III J-A-S	TRIM. IV O-N-D
Campaña de detección de omisos y subvaluadores según sectores tentativos.	Generación del Impuesto Predial en Soles	260,100.00	2.3.2.7.1.1 99 SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS Locadores de Servicio	Servicio	7	3	1,500.00	31,500.00			A-S	O
Campaña de generación de riesgo a través de la fiscalización de predios	Nuevos SolesGeneración del Impuesto Predial en Soles	165,800.00	2.3.2.7.1.1 99 SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS Locadores de Servicio	Servicio	7	2	1,500.00	21,000.00				N-D
Compra de equipos e información para la ejecución de campañas y Fortalecimiento	Unidad		2.6.3.2.3.1 EQUIPOS DE COMPUTO	BIENES Compra de PC	Unidad	7	1	2,500.00	17,500.00			A	
			2.6.3.2.3.1 EQUIPOS DE COMPUTO	Compra de Impresoras, fotocopiadoras	Unidad	3	1	12,000.00	36,000.00			A	
			2.3.2.2.3.9 9 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	Compra de DATA (SUNARP, NOTARIA, ETC.)	Servicio	1	1	6,500.00	6,500.00			A	
Armar Expedientes de Contribuyentes para Ejecutar medidas cautelares	Expedientes	200	2.3.2.7.1.1 99 SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS Locadores de Servicio	Servicio	1	5	1,500.00	7,500.00			A-S	O-N-D
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>S/ 120,000.00</b>				

(\* El requerimiento debe estar sustentado con informes técnicos si fuese necesario, además, la retribución Económica de personal por locación debe estar sujeta a los límites establecidos en el artículo 10, inciso 23, de la presente Directiva.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas  
 GERENTE GENERAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Inversión y CTI  
 Ing. Margarita Saavedra  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro  
 Ing. Vicente Rocha Andía  
 SUB - GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de Desarrollo Territorial  
 Ing. [Nombre]

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
 Sub Gerencia Control Urbano y Licencias  
 Ing. Alfonso Rios Carmen  
 SUB-GERENTE  
 CIP 44177

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Gerencia de SEGURIDAD CIUDADANA y DEFENSA CIVIL  
 Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil  
 Ing. Octavio Natividad Rags Llauri  
 SUB GERENTE

Municipalidad Provincial de Huamanga  
 V° B°  
 Mg. CPC Enrique M. Llana Angulo  
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Lic. [Nombre]  
 DIRECTOR

Municipalidad Provincial de Huamanga  
 V° B°  
 Lic. Alejandro Ramírez Frade  
 DIRECTOR  
 Oficina Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 V° B°  
 CPC. Elmer M. [Nombre]  
 GERENTE MUNICIPAL